



SDC
20214210425671

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 28 de 2021

Señor(a)
PULIDO

Javier Ricardo Pulido Ramirez
Carrera 28 A No. 16 - 61
CP: 0000
Email: jr.pura0815@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: Cumplimiento Fallo de Tutela.

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
		1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
	1 2	No Reside	1 2	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	29	01	20	R	D
Nombre del distribuidor:	Cesar Sanchez				
C.C.	C.C.				
Centro de Distribución:	C.C. 7103838				
Observaciones:	No existe de 15-67 pose oia 17				

Dando alcance al comunicado SDM-SC-65153, y atendiendo a que, en la revisión de los datos para generar dicha respuesta, de manera involuntaria se incurrió en yerro humano por lapsus-calami, esta subdirección realizó reevaluación de la información conforme a lo ordenado en su escrito de tutela encontrando lo siguiente: Frente a la solicitud elevada por usted donde requiere se actualice en el RUNT sus datos referentes a su licencia de conducción ya que no puede tramitar por primera vez dicho documento, nos permitimos informarle que la misma no es procedente debido a que si bien no cuenta con una licencia de conducción que le proporciona la capacidad legal para ejercer la actividad de conducir, a la fecha en la que se genera la presente respuesta se evidencia que desde el año 2014 se le han impuesto 6 comparendos de los cuales varios de ellos han sido por conducir sin antes obtener la licencia de condición, lo que generó que para el 2019 se expidiera la Resolución 13290 del mismo año por medio de la cual se le suspendió la actividad de conducir por un periodo de 6 meses, Sanción que a la fecha ya fue cumplida.

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CONT
11001000000006568216	1	80772663	JAVIER	PULIDO	01/14/2014	BTG455	PRESCRIPCION	F
11001000000006568217	1	80772663	JAVIER	PULIDO	01/14/2014	BTG455	CANCELADO	D01
110010000000020479075	1	80772663	JAVIER	PULIDO	07/30/2018	HTV576	CANCELADO	D01
110010000000020479076	1	80772663	JAVIER	PULIDO	07/30/2018	HTV576	CANCELADO	C14
110010000000021387580	1	80772663	JAVIER	PULIDO	11/15/2018	FOO003	CANCELADO	D01
110010000000021387581	1	80772663	JAVIER	PULIDO	11/15/2018	FOO003	CANCELADO	C14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210425671

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Sin embargo, para el año 2014 se denota que se le generó el comparendo No. **1100100000 6568216** por la infracción F contemplada en la **Ley 1696** de 2013 que señala:

***"Conducir** bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa y el periodo de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez o alcoholemia, el vehículo será inmovilizado. El estado de embriaguez o alcoholemia se establecerá mediante una prueba que no cause lesión, la cual será determinada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses"*

Dicho comparendo dio origen al proceso contravencional de impugnación No. 309 / 2014 en donde para 01 de julio del 2014 lo declaró contraventor por dicha infracción:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFIRMAR en todas y cada una de sus partes la decisión proferida por la Autoridad de Tránsito el día **22 de abril de 2014**, dentro del Expediente N° **309**, adelantado en contra del señor **JAVIER RICARDO PULIDO RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **80.772.663**, conductor del vehículo de placas **BTG455**, en relación con la orden de comparendo nacional N° **11001000000006568216** elaborado el día **14 de enero 2014**, por la infracción contenida en la **Ley 1696 de 2.013, parágrafo 3 artículo 5**, codificada como **F**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

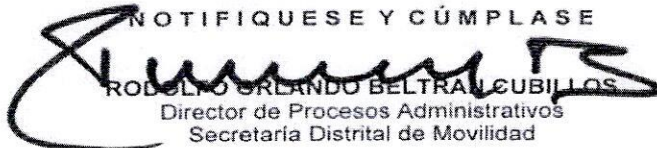
ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 87 de la Ley 1437 de 2.011 y se entiende agotado el procedimiento administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Señor **JAVIER RICARDO PULIDO RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.772.663** y a su apoderada Doctora **SARA JUDITH LIZARAZO BRITO** con Tarjeta Profesional No. **198363** C.S. de la J., el contenido del presente proveído, según lo dispuesto en el Artículo 67 y ss., de la Ley 1437 de 2.011.

Dada en Bogotá D.C., a los

01 JUL 2014

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


RODOLFO ORLANDO BELTRÁN CUBILLOS
Director de Procesos Administrativos
Secretaría Distrital de Movilidad

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

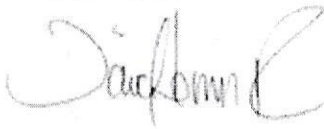


En consecuencia, a lo anterior se le sancionó con la **CANCELACION** de las licencias de conducción que para entonces tuviera vigentes y se le **PROHIBIO** ejercer la actividad de conducir.

En consecuencia y bajo lo explicado anteriormente, no es posible acceder favorablemente a su petición.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Jaidy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 28-01-2021 03:36 PM

Anexos: 1

Elaboró: Jhonnattan Soacha Murillo-Subdirección De Contravenciones





RESOLUCIÓN No. 044 02 POR MEDIO DE LA CUAL SE
RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE N°
309 DE 2014.

conducción que aparezcan registradas en el Runt así como con la prohibición de ejercer la actividad de conducir automotores, sanciones impuestas acorde al artículo 20 de la Constitución Política, que dispone que nada podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se impute, rigiendo el principio de legalidad de las sanciones, según el cual, las normas aplicables son las vigentes en la fecha en que se incurría en la conducta sancionable, razón por la cual no hay lugar absolver de responsabilidad.

En mérito de lo expuesto, el Director de Procesos Administrativos de la Secretaría Distrital de Movilidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFIRMAR en todas y cada una de sus partes la decisión proferida por la Autoridad de Tránsito el día 22 de abril de 2014, dentro del Expediente N° 309, adelantado en contra del señor JAVIER RICARDO PULIDO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.772.663, conductor del vehículo de placas BTC455, en relación con la orden de comparendo nacional N° 11001000000006568218, elaborado el día 14 de enero 2014, por la infracción contenida en la Ley 1696 de 2013, parágrafo 3 artículo 5, codificada como F, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este provido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 y se entiende agotado el procedimiento administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Señor JAVIER RICARDO PULIDO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.772.663 y a su apoderada Doctora SARA JUDITH LIZARAZO BRITO con Tarjeta Profesional N° 166363 C.S. de la J., el contenido del presente provido, según lo dispuesto en el Artículo 87 y ss., de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los 01 de mayo de 2014.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ORLANDO BELTRÁN LEUBJÓN
Director de Procesos Administrativos
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto RPC /
Revisó
4/10/14

AC 13 No. 37 - 36
Tel. 364 0400
www.transitobogota.gov.co
Info. Línea 195

BOGOTÁ
HUMANANA

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1034

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	JAVIER RICARDO PULIDO RAMIREZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20214210425671 28 de enero de 2021
FIRMADO POR:	JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **11 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210425671**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **11 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE
Natalia Beltran Ramos

FIJACIÓN:  _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **17 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE
Natalia Beltran Ramos

DESIJACIÓN:  _____

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.